

DECRETO N° 19/2013

VISTO: El Oficio N° 118/2013, de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, donde se solicita la anuencia correspondiente para la exoneración de la contribución inmobiliaria al Padrón N° 1430 de la ciudad de Vergara, por el ejercicio 2012 y la eliminación de multas y recargos del año 2013.-

RESULTANDO: Que es de conocimiento público, que esta propiedad de la Sra. Petrona Techera, ubicada en Joaquín Suarez esquina Jacinto Ruiz de la ciudad de Vergara, se vio afectada por un incendio.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Concédase la anuencia correspondiente, para la exoneración de contribución inmobiliaria al padrón N° 1430 de la ciudad de Vergara, por el ejercicio 2012 y la eliminación de multas y recargos del año 2013.-

Artículo 2º) Es un caso puntual que no siente precedente.-

Artículo 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 17 votos en 17 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Sr. CARLOS MARTINEZ

1er. Vice-Presidente